

RESOLUCION No. 89-2-1-14263

AS. CAROL ELIGER FRIEDBERG

SUBINTENDENTE DE SERVICIO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor  
Superintendente de Compañias mediante Resolución No. ADM-  
39014 del 17 de enero de 1989;

CONSIDERANDO

867  
QUE el 25 de abril de 1989, se ha otorgado ante el  
Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero  
Aycart Viacezini, la escritura pública de aumento de ca-  
pital y reforma de estatutos de INMOBILIARIA GARCIA CAL-  
DERON S.A.;

QUE el licenciado Abelardo García Calderón, en su  
calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del  
abogado Iván Castro Patiño, ha solicitado la aprobación  
de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha pre-  
sentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control, ha emi-  
tido el informe favorable No. \*39-0877-IA del 24 de febre-  
ro de 1989;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-  
DJ-CA-89-1286 del 6 de junio de 1989, ha emitido informe  
favorable para la continuación del trámite, una vez que  
considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos  
legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la  
Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capi-  
tal de INMOBILIARIA GARCIA CALDERON S.A. por TRES MILLO-  
NES QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en tres mil quinien-  
tas acciones de mil sucres cada una, y b) La reforma de  
estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigési-  
mo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz  
de la escritura pública que se aprueba del contenido de la  
presente Resolución y sienta razón de esta anotación. ✓

89

Foja 2 de 2  
Resolución No. 89-2-1-1-04263  
Compañía: INMOBILIARIA GARCIA CALDERON S.A.

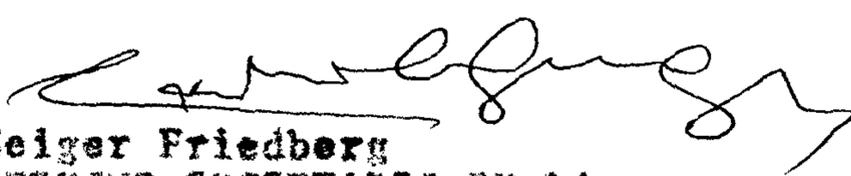
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Samborombón: a) inscriba en el Registro Mercantil a su cargo la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 29 de mayo de 1969 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Samborombón. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 19 de Julio 1989

  
Ab. Carol Geiger Friedberg  
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

  
AMR/ca  
DL: ACD  
Exp. No. 4876-69

01000000

CERTIFICO: QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN NO. 89-2-1-1-04263 QUE ANTECEDE, DE FOJAS: 305 A 306, CON EL NO. 99 EN EL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADA BAJO EL NO. 861 EN EL REPERTORIO.- SAMBORONDÓN, A DIECISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-

*[Handwritten signature]*

RAZON: SIENDO COMO TAL QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO TERCERO DE LA RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE, LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA "INMOBILIARIA GARCIA CALDERON S.A.", SE ENCUENTRA INSCRITA DE FOJAS: 300 A 304, CON EL NO. 98 EN EL REGISTRO MERCANTIL; Y ANOTADA BAJO EL NO. 860 EN EL REPERTORIO.- SAMBORONDÓN, A DIECISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-

*[Handwritten signature]*